



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

RESOLUCIÓN N° 622

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 NOV 2017

VISTO:

El expediente N° 01601-0089761-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 319 de fecha 22 de Julio de 2015 y sus complementarias N° 82/16 y 115/16, dictadas por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se llamó a concurso interno para cubrir el cargo vacante de Jefe de División Recaudos, Nivel 4 del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección Regional Santa Fe;

Que a fs. 29, el señor Subdirector General de Recursos Humanos ha expresado la necesidad de modificar el Anexo III de la Resolución N° 319/15, a fin de dejar sin efecto la "Etapa III – Evaluación Psicotécnica" en virtud de la naturaleza de las funciones del cargo a concursar y conforme lo normado por el artículo 89 del Decreto N° 1229/09, modificado por Decreto N° 4439/15;

Que han intervenido la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, y posteriormente la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera Laboral, sin oponer reparos a la prosecución del trámite;

Que en atención a lo expuesto, correspondería rectificar el Anexo III del Acto Administrativo citado;

Por ello:

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Rectificar el ANEXO III de la Resolución N° 319 dictada el 22 de Julio de 2015 por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en lo



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

622

referente a las "Etapas del llamado a concurso", dejando sin efecto la "Etapa III – Evaluación Psicotécnica".

ARTÍCULO 2 - Rectificar el Anexo III de la Resolución N° 319 dictada el 22 de Julio de 2015 por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en lo que refiere a la tabla de porcentajes para la elaboración del orden de méritos final, siendo la correcta:

Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Entrevista Personal	Total
30 %	50 %	20 %	100 %

ARTÍCULO 3 - Registrar, comunicar y archivar.




Dr. JULIO CÉSAR GENESINI
MINISTRO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA FE